



0012

RESOLUCION No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-15- 0099**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO****CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el cambio de denominación de la compañía LATINTUR CIA. LTDA. por LATINTOUR CIA. LTDA., la modificación del objeto social y su consiguiente reforma estatutaria; y, la apertura de una sucursal en la ciudad de Puerto Ayora, Isla Santa Cruz, provincia de Galápagos;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-18 de 14 de enero de 2015, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía LATINTUR CIA. LTDA. por LATINTOUR CIA. LTDA. y su consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de denominación de LATINTURS CIA. LTDA. por LATINTOUR CIA. LTDA., se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiera presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el



0013

0099

Juez: a) Que las Notarías Sexta y Décima Novena del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía LATINTUR CIA. LTDA., quien podrá realizar al mismo tiempo la inscripción de la reforma del objeto social que no requiere aprobación de esta Superintendencia; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- El Registrador Mercantil del cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos podrá inscribir la apertura de la sucursal en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, decidida por la compañía y contenida en la misma escritura pública otorgada el 1 de diciembre del 2014 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, que no requiere aprobación de la Superintendencia de Compañías y Valores.

Cumplido lo anterior, remítase a esta Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito a **16 ENE. 2015**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EV
Exp. No. 17724
Tr. No. 49619



TRÁMITE NÚMERO: 12234

10014

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 8464 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 24/02/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 920 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1707357149 | JIJON DAVALOS MARIA DE LOURDES MARGARITA | Quito | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 01/12/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA SEXTA |
| CANTÓN: | QUITO |
| Nº. RESOLUCIÓN: | RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SAS-15-0099 |
| FECHA RESOLUCIÓN: | 16/01/2015 |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA |
| PLAZO: | NO APLICA |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | LATINTOUR CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|





5.) DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA "LATINTUR CIA. LTDA." POR LA DE "LATINTOUR CIA. LTDA."...- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1133 DEL RÉGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1987..-

0015

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

